



**Municipalidad de La Calera  
Administración Municipal**

**GENERAL**

**Decreto Alcaldicio N° :185/2019**

**LA CALERA, 21 de Enero de 2019**

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 3551 de fecha 26 de diciembre de 2018, mediante el cual autoriza y regulariza la Primera Sesión de Constitución del Consejo de Seguridad Pública llevada a cabo el día 31/01/2018.

Oficio N° 116 de fecha 24 de diciembre de 2018, Mediante el cual el Director de Seguridad Pública don Patricio Reyes Zamorano, solicita autorización a la Sra. Alcaldesa para decretar la aprobación del Plan Comunal de Emergencia.

Ord. N° 381 de fecha 13 de diciembre de 2018, del Director Regional Oficina Nacional de Emergencia ONEMI, el cual solicita el Plan de Emergencia Comunal.

El Decreto Alcaldicio N° 684/2018 de fecha 14 de marzo de 2018, mediante el cual se deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1395 y se constituye el nuevo Comité Municipal de Protección Civil y Emergencias.

El Decreto Alcaldicio N° 978/2017 de fecha 26 de julio de 2017, mediante el cual se crea la Dirección de Seguridad Pública, como unidad interna de esta municipalidad, de cuya dependencia se encuentran las Unidades de Inspección Municipal y Emergencias.

El Decreto Alcaldicio N° 1171/2017 de fecha 04 de mayo de 2017, mediante el cual se rectifica el Decreto Alcaldicio N° 3145/2016 de fecha 06 de diciembre de 2016, en relación a que el nombre de la Sra. Alcaldesa, ahora debe decir Trinidad Rojo Augusto.

Oficio Alcaldicio N° 41 de fecha 18 de enero de 2017, mediante el cual informa al Intendente Regional Sr. Gabriel Aldoney Vargas, la designación del funcionario Cristian Salamanca Cortés como Secretario Ejecutivo del Consejo Comunal de Seguridad Pública.

Oficio Alcaldicio N° 40 de fecha 18 de enero de 2017, mediante el cual informa al Subsecretario de Prevención del Delito Sr. Oscar Carrasco, la designación del funcionario Cristian Salamanca Cortés como Secretario Ejecutivo del Consejo Comunal de Seguridad Pública.

Decreto Alcaldicio N° 3391 de fecha 29 de diciembre de 2016, mediante el cual aprueba Cuadro de Subrogancias que nombra a la funcionaria Sra. Ximena Ordenes Cordoba, como Alcaldesa (S).

El Decreto Alcaldicio N° 3145/2016 de fecha 06 de diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcaldesa Doña Trinidad Rojo Augusto, a contar del 06 de diciembre de 2016.

La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V° de Valparaíso, Rol N° 2467/2016 de fecha 01 de diciembre de 2016, que proclama Alcaldesa de la comuna de La Calera, a Doña Trinidad Rojo Augusto.

La Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, que fija Normas sobre Exención de Trámites de Toma de Razón de Contraloría General de la República.

La Ley N° 18.695, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los

Órganos de la Administración del Estado.

**DECRETO:**

**1.- Apruébese el Plan Comunal de Emergencias**, que tiene por misión disponer de acciones permanentes para la atención y prevención de emergencias y/o desastres en la comuna.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**, éste decreto junto a los antecedentes que forman parte del documento.

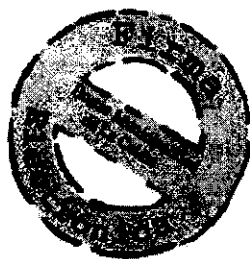
**JENNIFER OGAZ PIÑOL**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**TRINIDAD ROJO AUGUSTO**  
**ALCALDESA**

**CLAUDIO MARCELO MONARDES PELAY**  
**CONTRALOR MUNICIPAL(S)**

**Distribución:**

- 1.- ALCALDÍA
- 2.- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- 3.- SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
- 4.- SECRETARÍA MUNICIPAL
- 5.- ASESORÍA JURÍDICA
- 6.- CONTRALORÍA MUNICIPAL
- 7.- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- 8.- TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
- 9.- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- 10.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- 11.- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
- 12.- DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ABASTECIMIENTO
- 13.- OFICINA DE PARTES



**Documentos Adjuntos:**

- 1.- OFICIO N° 381 DIRECTOR REGIONAL OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA.pdf
- 2.- Antecedentes Primera Sesión de Conformación Consejo de Seguridad Pública.pdf
- 3.- ORD N° 116 SEGURIDAD PUBLICA SOLICITA APROBACION PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA.pdf
- 4.- DECRETO ALCALDICIO N° 3551 PRIMERA SESION CONSEJO DE SEGURIDAD PUBLICA.pdf
- 5.- PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA LA CALERA 2019.pdf

Código de Confirmación: 49C7358F8AC7 , verifique este documento en [www.lacalera.cl](http://www.lacalera.cl)

# PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA



**La Calera**  
*Ilustre Municipalidad*

LA CALERA 2018

## Índice Plan Comunal de Protección Civil

### Materia

|                                                   | Página |
|---------------------------------------------------|--------|
| 1. Introducción                                   | 03     |
| 2. Diagnóstico                                    | 03     |
| 3. Objetivo General                               | 07     |
| 3.1 Objetivos Específicos                         | 07     |
| 4. Comité Municipal de Protección Civil           | 08     |
| 5. Comité Comunal de Protección Civil             | 09     |
| 6. Centro de Operaciones de Emergencia            | 10     |
| 7. Comité de Operaciones de Emergencia            | 10     |
| 8. Organigrama del Comité Municipal               | 11     |
| 9. Organigrama del Comité Comunal                 | 12     |
| 10. Roles y Funciones                             | 13     |
| 11. Identificación de Riesgos                     | 17     |
| 12. Actividades de Prevención y Mitigación Riesgo | 18     |
| 13. Plan de Trabajo                               | 21     |
| 14. Acopio de Alimentos y Materiales              |        |
| Donados por la Comunidad                          | 23     |
| 15. Albergues                                     | 23     |
| 16. Reglamento de Albergues                       | 24     |
| 17. Sistema de Comunicaciones                     | 30     |
| 18. Teléfonos de Emergencia                       |        |
| 19. Anexos                                        | 38     |
| 20. Referencias                                   | 53     |

## Plan Comunal de Protección Civil

### 1.- Introducción

La comuna de La Calera, al igual que todo el territorio nacional, se encuentra expuesta a riesgos, provocados por la naturaleza o el hombre, los que causan daños a las personas, a sus bienes, al medio ambiente y a las infraestructuras existentes en la comuna.

Para prevenir, mitigar o evitar que estos eventos provoquen gran daño e interfieran con el proceso de desarrollo de la comuna, es que la Municipalidad en conjunto con los servicios públicos y la comunidad organizada, deben estar preparados, existiendo para ello, un **Plan Comunal de Protección Civil**, que se detalla a continuación.

### 2.- Diagnóstico

La comuna de La Calera se localiza en la sección media del Valle del Río Aconcagua, entre las comunas de Nogales por el Norte e Hijuelas al Sur y al Oriente y La Cruz por el Poniente, en un sector donde el río cambia de sentido contorneando el Cerro La Calera.

Comprende un territorio conformado por extensos terrenos aluviales dispuestos en niveles de terrazas y relieves montañosos que la circunscriben por el noreste, noroeste y sureste.

Administrativamente, se ubica en la Región de Valparaíso, Provincia de Quillota. Cuenta con una superficie de 60,50km<sup>2</sup>, la cual alberga a una población total de 57.286 (según proyección estimada al año 2012 SINIM), lo que arroja una densidad poblacional de 884,12 hab/km<sup>2</sup> habitantes muy superior a la densidad promedio de la Región, que solo alcanza los 83,7 hab/km<sup>2</sup>, lo que habla de una comuna densamente poblada, en la que su terreno es escaso, o la demanda por vivir en ella es alta, o ambas, el 97% de los habitantes de La Calera se concentra en el área urbana y un 3% en el área rural del territorio comunal. En términos territoriales, se encuentra dividida en 5 distritos: El Peñón, Lautaro (centro de la ciudad y alrededores); Artificio; Las Cabritas y Pachacama (áreas rurales).

Está dentro del área de influencia de Valparaíso y cuenta con un buen sistema de vías de comunicación interna las que la posicionan como un paso “obligado” de los productos y recursos que se intercambian entre las comunas del interior de la Región con las del borde costero.

La zona se enclava en la Cordillera de la Costa, aislándose del Valle Central en una cadena de cerros con una altura hasta 1.560mts en el Cerro La Campanita y de 1.200mts, en los Cerros Alto Barco y Santa Teresa. También se encuentran en la zona el Cerro La Calera de 780mts y el Cerro La Monja con 785mts, pertenecientes al miembro “Nogales”<sup>1</sup> de la formación “Melón” y constituido principalmente por calizas.

La red vial comunal está generada a partir de la Ruta 5 Norte (la que, además, forma parte de la llamada “Carretera Pan-Americana”) que cruza la comuna en sentido norte-sur, hacia el norte de Artificio y que permite conectar a la ciudad con el norte del país así como con la Región Metropolitana y la zona sur.

Además, debido a su estratégica localización, se encuentra la Ruta Internacional 60 CH que cruza la comuna de este a oeste, desde el límite comunal con Hijuelas hasta el límite con la comuna de La Cruz, permitiendo unir a La Calera con las comunas de la Provincia de Quillota y las ciudades del litoral de Valparaíso, posibilitándose el intercambio productivo entre las comunas del interior con aquellas ubicadas en el borde costero de la región.

Desde un punto de vista geopolítico, la comuna de La Calera posee una localización estratégica en la macro zona central, que la convierte en un nudo articulador del territorio intermedio de la región y, en realidad, de provincias más al norte incluso, lo que la establece como importante punto de intercambio de servicios y encadenamientos productivos, pudiendo ser considerada una Ciudad-Rótula y, como tal, le correspondería erigirse como la plataforma comercial principal de toda la macro zona del Aconcagua, la Quinta Región-Cordillera y hasta el extremo sur del Norte Chico.

El poblamiento de la comuna, se da de manera especial, siendo La Calera una ciudad que no responde a una fundación española, sino que se crea por necesidad. Su asentamiento fue realizado en su gran mayoría, por obreros y trabajadores de las fábricas, ingenios y artificios establecidos en el sector, así como también, inmigrantes de diversas nacionalidades. Dos grupos, sin embargo, tuvieron un impacto perenne en la constitución de la población de La Calera, el primer grupo se genera debido a uno de los mayores

---

<sup>1</sup> Thomas B., Herbet. 1958. Geología de la de la cordillera de la Costa entre el Valle de La Ligua y la Cuesta de Barriga. *IIG, Boletín (n.2)*: 86 p., il., 1 mapa, Santiago. Coordenadas: 32°30`-33°32`/71°30`-70°40`

desastres económicos que hayan afectado al país, como fue la “crisis del salitre”, la que se produjo como efecto colateral de la Primera Guerra Mundial, en donde gran número de trabajadores salitreros despedidos, dada la condición de La Calera como punto de transbordo nacional, decidieron asentarse en las riberas del río Aconcagua a falta de mejores terrenos y por la precariedad de la que eran víctimas, el segundo grupo, se produce casi a la par del anterior, es una de las comunidades más distintivas de La Calera: la Árabe-Palestina, la que casualmente llega aquí empujada por las circunstancias producidas por la misma gran guerra.

Curiosamente, la situación de la comunidad de los descendientes de los pampinos que se asentaron en el sector “Entrepuentes”, es bastante menos conocida que la de los descendientes de los inmigrantes Árabes, pero todos éstos fueron forjando el espíritu de empresa y actividad que caracteriza hasta el día de hoy a la ciudad.

La Calera se constituye entonces en una comuna de paso y traspaso de productos entre las distintas zonas.

La Calera se ubica a 113kms de Santiago<sup>2</sup>, 61kms de Valparaíso y 14kms de Quillota, antecedentes que corroboran su ubicación privilegiada como corredor intercomunal y paso obligado del intercambio productivo al interior de la Región, y entre ésta y otras zonas del país.

Dada su ubicación a nivel regional el Plan de Desarrollo de la Región de Valparaíso 2007-2010 considera a la comuna de La Calera como uno de los pasos obligados del Proyecto “Corredor Bi-Oceánico”. Este Proyecto se enmarca dentro de los desafíos estratégicos regionales y considera expandir la infraestructura vial, ferroviaria, portuaria y de comunicaciones regionales con el objetivo de posicionar a la región en el contexto internacional. El Corredor Bi-Oceánico de la Región de Valparaíso se concibe no sólo como una ruta física terrestre que conecta los océanos Pacífico y Atlántico, sino como un espacio dinamizador multidimensional, de carácter político, económico y cultural, que sustenta la condición de plataforma de negocios de Chile, en general, y de la región, en particular.

De acuerdo a estos antecedentes, es razonable concluir que La Calera es una comuna que se perfila en el horizonte provincial y regional como una ciudad de paso obligado de vehículos de carga, productos y personas, y que la calidad de vida de sus habitantes puede verse impactada por el desarrollo productivo provincial y regional, de no mediar una

---

<sup>2</sup> Distancias (Km) entre ciudades según la Dirección de Vialidad, Gobierno de Chile/MOP

planificación urbana y comunal adecuada, así como por la mejora de la infraestructura de equipamiento vial y ferroviaria.

## 2.1.- Localización

La Calera, se encuentra ubicada en la Quinta Región de Valparaíso, parte norte de la macro zona central de Chile, en el corazón del valle del Aconcagua, enmarcada por el río del mismo nombre el que desemboca a 30 Km. en el Pacífico y los laterales de la Cordillera de la Costa, a 61 Kms de Valparaíso y a 113 Kms de Santiago. Limitando al Norte con la Comuna de Nogales, al sur poniente con la Comuna de La Cruz, al sur oriente con la Comuna de Hijuelas.

Aparece un caserío que es reconocido como La Calera en el año 1844 y se establece la 1ª Municipalidad el 6 de Mayo de 1894, y posee una superficie de 60,50km<sup>2</sup> que equivale al 3,69% de la provincia.

## 2.2.- Demografía

La comuna de La Calera tiene una población de 55.343 habitantes (según proyección estimada al año 2016 SINIM ENCUESTA INE), de los cuales 28.341 son mujeres y 27.001 son hombres.

La Calera acoge al 3,14% de la población total de la región. Posee además una densidad poblacional por Km<sup>2</sup> de 884,12 habitantes. Un 3% corresponde a población rural y un 97% a población urbana.

La Calera es comuna de la Provincia de Quillota, Región de Valparaíso. Esta Provincia está compuesta por un total de 5 comunas: La Calera, Hijuelas, Quillota, La Cruz y Nogales.

Entre las comunidades importantes de inmigrantes llegados a La Calera hasta 1950, se destacan las comunidades Palestina e italiana, convirtiéndose en la ciudad con más palestinos fuera del mundo árabe, en proporción con la población, cifra que se calcula en más de 1.500 descendientes, entre los que destacan las familias Pichara, Jadue e Isa.

## 2.3.- Hidrografía

Numerosos cursos de agua componen la red hidrográfica regional, debido principalmente a la complejidad del relieve de esta región. Los ríos más importantes son el Petorca, La Ligua y El Aconcagua, este último es el que posee la hoya hidrográfica más extensa. El sistema hidrográfico más relevante de la comuna de La Calera es el correspondiente al río Aconcagua, con una hoya de 7.640 km<sup>2</sup> y una longitud de 190 km, características que han favorecido el desarrollo de actividades económicas ligadas a la agricultura, industria y minería.

### **3.-Objetivo General**

Disponer de una planificación en materia de Protección Civil, destinada al desarrollo de acciones permanentes para la prevención y atención de emergencias y/o desastres en la comuna, con una visión integral de manejo de riesgos.

#### **3.1. Objetivos Específicos**

- Mantener una coordinación permanente con la Oficina Nacional de Emergencia de la Región de Valparaíso (CAT-ONEMI VALPARAISO).
- Promover y ejecutar jornadas de capacitación a la comunidad.
- Abordar sistemáticamente los principios básicos de la Protección Civil y las distintas etapas del ciclo de manejo de riesgos (ver Anexo N° 1, N° 2 y N° 3).
- Elaborar y mantener vigentes actividades de prevención, mitigación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre (ver Anexo N° 4).
- Definir roles y funciones de los integrantes del Comité Comunal de Protección Civil.
- Crear al interior de cada sector un Comité Sectorial de Protección Civil.
- Socializar el Plan Comunal de Protección Civil con los funcionarios municipales involucrados.

#### **4.-Comité Municipal de Protección Civil**

**Mediante Decreto Alcaldicio N° 684 de fecha 14-03-2018, se constituyó el Comité Municipal de Protección Civil, su misión es** planificar, impulsar, articular y ejecutar acciones de prevención, dar respuesta y rehabilitación frente a situaciones de riesgo colectivo, emergencias, desastres y catástrofes de origen natural o provocado por la acción humana, con el propósito de proteger a las personas, los bienes y el medio ambiente, este comité será presidido por la administradora municipal.

Los integrantes de este Comité son:

- Administrador(a) Municipal, o quien lo subrogue.
- Director(a) de Seguridad Pública.
- Secretario ejecutivo (Coordinador del comité Comunal de Protección Civil).
- Un representante de la DOM.
- Director(a) de Desarrollo Comunitario , o quien lo subrogue
- Un representante de Organizaciones Comunitarias.
- Director(a) Departamento de Salud Municipal, o quien lo subrogue
- Director(a) Departamento Educación Municipal, o quien lo subrogue
- Un representante de la Secplac.
- Prevencionista de Riesgos a cargo de Operaciones y Servicios Generales
- Un representante de la unidad de Medio Ambiente

Actuará como Coordinador del Comité Municipal, el funcionario que sea designado para este efecto mediante Decreto Alcaldicio y sus respectivos subrogantes.

Este Comité sesionará a lo menos una vez cada tres meses durante todo el año, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias a las que pudiesen convocar.

## **5.- Comité Comunal de Protección Civil**

Este Comité será presidido por la Alcaldesa y como misión del Comité Comunal de Protección Civil en la persona del Coordinador del Comité de protección comunal que será el encargado de asesorar, guiar, coordinar, evaluar y controlar las emergencias y desastres que demande el municipio en auxilio de la comunidad para la organización y distribución eficiente de los recursos públicos y privados. Además, deberá participar activamente en la planificación de las capacitaciones en materia de protección civil dirigidas, tanto a los integrantes del Comité, como los Comités Vecinales de Protección Civil, entidades públicas y privadas y a la comunidad en general, y procurar la difusión de los temas tratados.

Este Comité estará constituido por los siguientes integrantes, autoridades de servicios públicos o sus representantes, instituciones representativas de la comunidad organizada y por quienes a continuación se indica:

- ✓ Administrador(a) Municipal, o quien lo subrogue.
- ✓ Director(a) de Seguridad Pública.
- ✓ Un representante de la DOM.
- ✓ Director(a) de Desarrollo Comunitario , o quien lo subrogue
- ✓ Un representante de Organizaciones Comunitarias.
- ✓ Director(a) Departamento de Salud Municipal, o quien lo subrogue
- ✓ Director(a) Departamento Educación Municipal, o quien lo subrogue
- ✓ Un representante de la Secplac.
- ✓ Prevencionista de Riesgos a cargo de Operaciones y Servicios Generales
- ✓ Un representante de la unidad de Medio Ambiente
- ✓ Director de Tránsito y Transporte Público Municipalidad
- ✓ Comisario de Carabineros de Chile
- ✓ Prefecto de la Policía de Investigaciones
- ✓ Comandante del Cuerpo de Bomberos
- ✓ Representante de la Cruz Roja
- ✓ Representante Hospital Mario Sánchez
- ✓ Representante Asociación de Canalistas
- ✓ Representante de Esval
- ✓ Representante de Chilquinta

- ✓ Representante de CONAF
- ✓ Concesionaria Autopista Los Andes

El Comité Comunal de Protección Civil deberá sesionar a lo menos, trimestralmente durante todo el año, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias a las que pudiere convocarse.

El Comité Comunal será presidido por la Alcaldesa y oficiará de Secretario Ejecutivo el Director(a) de Seguridad Pública.

Corresponderá al Coordinador del Comité Comunal de Protección Civil ser el asesor directo de la autoridad comunal en organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas a prevenir, mitigar, preparar, atender y solucionar los problemas derivados de las emergencias, desastres y catástrofes que puedan ocurrir en la comuna.

Además, deberá mantener fluido y permanente contacto con la Dirección Regional de Protección Civil, a través de la Dirección Provincial o directamente, para retroalimentar el Sistema de Protección Civil Comunal.

## **6.-Centro de Operaciones de Emergencia**

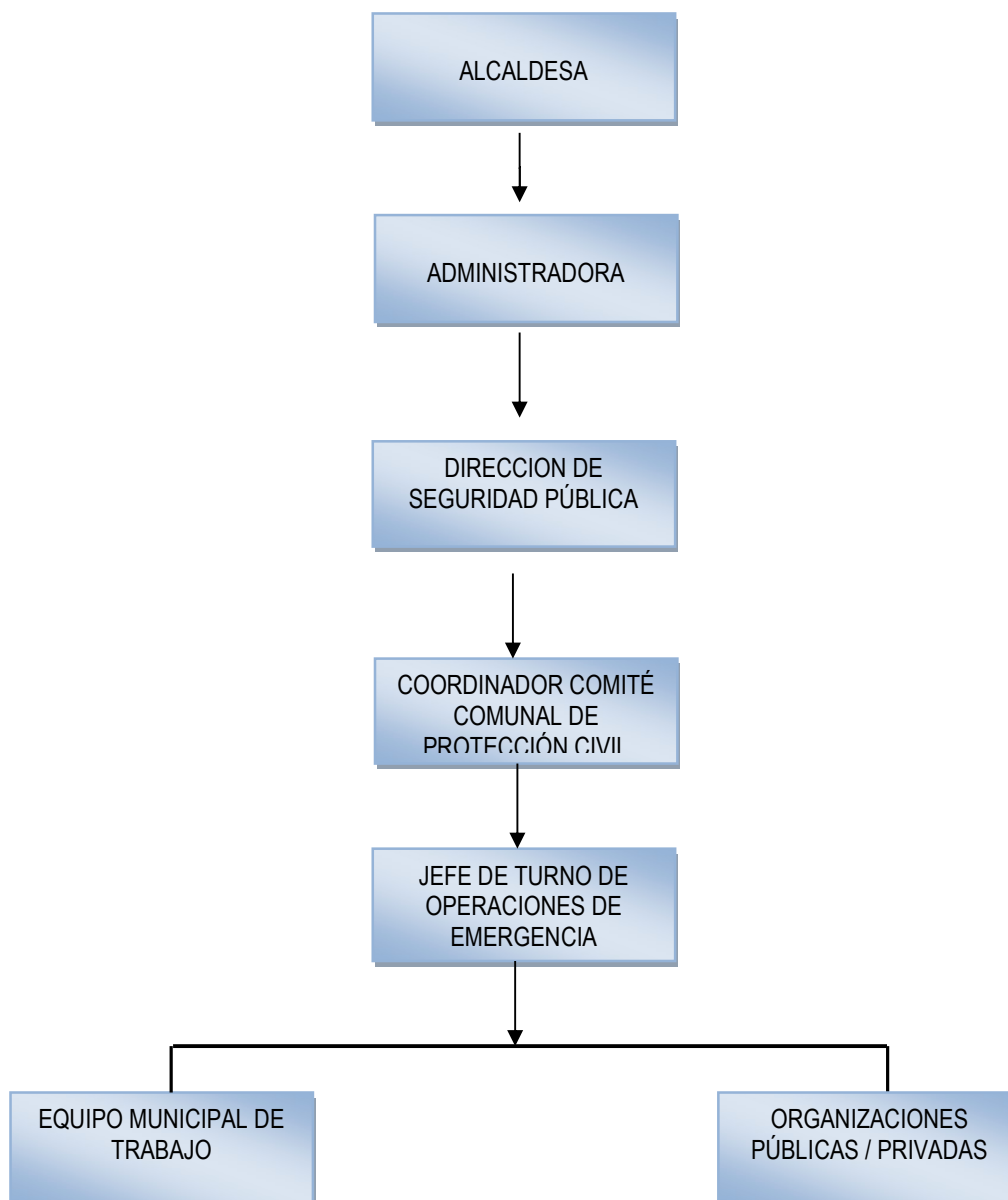
Se ubicará en las oficinas del Departamento de Operaciones y Servicios Generales domicilio en Calle Las Heras N° 157, La Calera, fonos: 332225797- 332226341 en él se constituirán los integrantes de los turnos de Operaciones de Emergencia bajo la presidencia de la **Alcaldesa de la comuna**, el cual será asesorado por el Coordinador Comunal de Protección Civil y por el Jefe(a) de Turno del Comité Operaciones de Emergencia correspondiente, debiendo operar inmediatamente, toda vez que se detecte o se produzca una emergencia, siendo los **teléfonos de contacto para este fin (33) 225797 , (33) 226341**.

## **7.-Comité de Operaciones de Emergencia (turnos)**

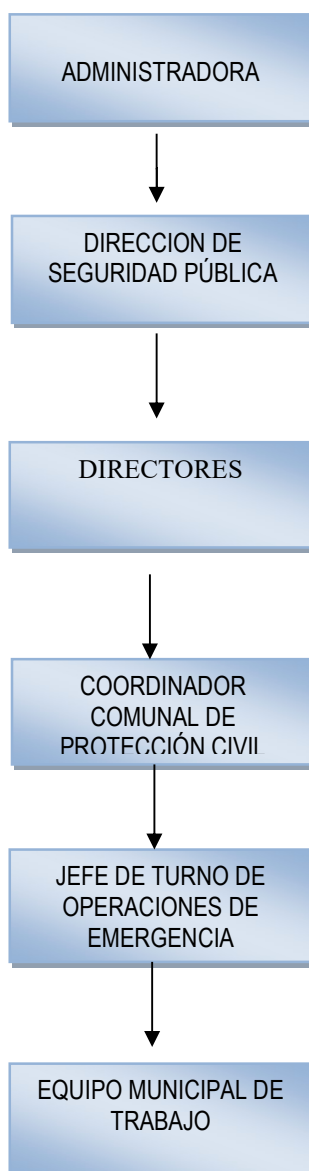
La Ilustre Municipalidad de La Calera, como órgano de trabajo permanente en la protección civil se constituye en **Turnos de Emergencia**, cuando se registran emergencias, desastres o catástrofes en la comuna.

Los Turnos de Operaciones de Emergencia estarán a cargo los funcionarios que se designen por Decreto Alcaldicio, conforme se indica en Anexo N°7 del presente Plan:

## 8.- Organigrama del Comité Comunal de Protección Civil



## 8.- Organigrama del Comité Municipal de Protección Civil





## **9.- Roles y Funciones**

Se define los roles y funciones que tendrán los integrantes del Comité Comunal de Protección Civil como tal y en el Comité Municipal de Protección Civil. Es importante señalar que cada organismo e institución en emergencia mantiene su rol institucional.

### **9.1 Administradora Municipal:**

Dirigir, Planificar y coordinar las gestiones necesarias para la ayuda mutua apoyando a los integrantes de los Comités de Protección Civil;

### **9.2 Director(S) Seguridad Pública:**

Asesorar a la Alcaldesa y Administradora Municipal en la Planificación y coordinación para la ayuda mutua apoyando a los integrantes de los Comités de Protección Civil; para el diseño y establecimiento de Programas de Seguridad y Protección Civil, y en la elaboración y difusión de las diversas actividades de prevención, mitigación y respuesta ante situaciones de emergencias o desastres.

Deberá en el mes de marzo de cada año solicitar a la Dirección de Administración y Finanzas una nómina de los proveedores a los que el Municipio podrá recurrir en caso de emergencia o desastre, y será su responsabilidad solicitar la compra de reservas de elementos municipales para atención de emergencias o desastre, previa solicitud del Coordinador del Comité Comunal de Protección Civil.

### **9.3 Coordinador Comité Municipal y Comunal de Protección Civil de La Calera**

Formará parte del equipo de trabajo siendo el asesor directo de la Alcaldesa, debiendo trabajar en equipos multidisciplinarios e interinstitucionales en el diseño y establecimiento de Programas de Seguridad y Protección Civil, abordando sistemáticamente las distintas etapas del ciclo de manejo del riesgos, y coordinará las diversas actividades relacionadas con la prevención, mitigación y respuestas ante situaciones de emergencias o desastres manteniendo una coordinación permanente con la Oficina Nacional de Emergencia de la V Región(Onemi).

Además, mantendrá actualizado un listado de equipos de radios de la Municipalidad y de otros Servicios Públicos, así como de radioaficionados de la comuna. Mantendrá actualizado el catastro de vehículos municipales y de particulares dispuestos para ser utilizado en cualquier emergencia o desastre de la comuna a los que se podrá recurrir en caso de ser necesario, tales como: vehículos livianos, camiones, tractores y maquinarias pesadas.

#### **9.4 Representantes de Dirección de Obras Municipales**

Colaborarán con el equipo de asistentes sociales, para determinar el tipo de ayuda en materiales de construcción, en viviendas destruidas en una emergencia o desastre.

Informarán de la situación de familias afectadas por una emergencia, detectadas por esa Dirección, al Jefe Comunal de Protección Civil.

Además, deberá en forma permanente dar cuenta en el Comité Comunal de Protección Civil acerca de la situación de canales, cunetas y cortes, para tomar las medidas necesarias ante la época de lluvias, así como, informar de lugares cuyos pastizales contribuyen a amenaza de incendios.

#### **9.4 Asistente Social Dirección de Desarrollo Comunitario**

Integrará el Comité de Protección Civil y además tiene como misión ser Coordinador(a) General del funcionamiento de Albergues Municipales, en caso que la Autoridad Municipal deba habilitarlos, cuando la autosuficiencia de la comunidad sea sobrepasada. Esta misión incluye resolver las necesidades que emanen del funcionamiento de los distintos albergues, velando por la utilización eficiente de los medios disponibles.

Dispondrá que se efectúen las visitas domiciliarias que sean necesarias, ante una emergencia.

Le corresponde esta función a la asistente social de la Dirección Desarrollo Comunitario de acuerdo a los turnos establecidos. Cabe señalar, que en caso de una emergencia todas las asistentes sociales del Municipio, sin importar su situación contractual, deben colaborar en esta función.

### 9.5 Director(a) del Departamento de Salud Municipal

Aportará profesionales que colaboren en capacitaciones. Mantendrá reservas de medicamentos y materiales médicos para ser utilizados en una emergencia o desastre.

Coordinará rondas de profesionales para detectar y evitar enfermedades y/o epidemias, ante cualquier emergencia o desastre, en los albergues determinados por la Municipalidad ó a personas albergadas en casa de parientes o vecinos, especialmente en niños y ancianos.

### 9.6 Director del Departamento de Educación Municipal

Velará por el cumplimiento del Plan de Seguridad Escolar en las Escuelas y Liceos de la comuna. Mantendrá disponibles los Establecimientos Educacionales que se podrían utilizar como albergues y dará las instrucciones a los Señores Directores, para que esos locales se encuentren debidamente habilitados para esos fines, debiendo al inicio de cada año calendario escolar, remitir la nómina de Albergues con sus respectivas direcciones, teléfonos y encargados.

### 9.7 Representante de Organizaciones Comunitarias

Apoyar á las unidades territoriales entregando la información de los lugares que puedan ser de riesgo en cada sector, para su oportuna atención.

Informará a las unidades territoriales ante una emergencia o desastre, cualquiera sea ella, velando por mantener una comunicación permanente y fluida, a fin de adoptar las medidas más eficientes para prevenir o atender una situación que ponga en riesgo la seguridad de las personas por eventos ocasionados por la naturaleza o por el hombre. Comunicándose con el Coordinador del Comité Comunal de Protección Civil, a través del sistema que sea más operativo en el momento, ya sea, por medio de Carabineros de Chile, teléfono, mensajero, radio, etc. y poder así recibir las indicaciones para actuar.

### 9.8 Cuerpo de Bomberos

Colaborará en campañas de difusión y capacitación. Ante situaciones de emergencias o desastres realizará actividades propias de su Institución, en coordinación con el **Jefe del Comité Comunal de Protección Civil**.

## 9.9 Carabineros de Chile

Realizará actividades propias de su Servicio, en coordinación con el **Jefe del Comité Comunal de Protección Civil**, en cualquier actividad relacionada con Programas de Seguridad y Protección Civil, y tipos de emergencia o desastre. Colaborará en campañas de difusión de prevención de riesgo en especial aquellos de origen socio- organizativos.

## 9.10 Chilquinta

Realizará actividades propias de esta Empresa, en especial procurar el corte y/o reposición del servicio de energía eléctrica, según lo indique el tipo de emergencia o desastre, informando de ello al Jefe del Comité Comunal de Protección Civil. Colaborará en campañas de difusión de prevención de riesgo de incendios y de accidentes personales por manipulación de artefactos eléctricos, entre otros.

## 9.11 Esval

Le corresponde ejecutar actividades propias de esta Empresa, en especial el corte y/o reposición de los servicios de agua potable y alcantarillado, cuando así lo indique el tipo de emergencia o desastre, informando al Jefe del Comité Comunal de Protección Civil.

Colaborará en campañas de prevención del uso apropiado del agua potable, especialmente cuando se prevea una sequía en la comuna.

## 9.12 Policía de Investigaciones de La Calera

Realizará actividades propias de su Servicio, en coordinación con el Jefe del Comité Comunal de Protección Civil, ante cualquier tipo de emergencia o desastre. Colaborará en campañas de prevención de riesgo en especial aquellos socios - organizativos.

## 9.13 Otros Roles

Los integrantes del Comité Comunal de Protección Civil, que no registran una función específica, quedarán a disposición del Comité, para asumir la responsabilidad que se les otorgue, en cualquier momento.

## 10. -Identificación de Riesgos

Para la comuna de La Calera, el Comité Comunal de Protección Civil ha identificado seis riesgos, los que según ocurrencia, se desglosan de la siguiente forma:

|                             |                                                                                                                                          |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Incendios</b>            | ▪ <b>Estructural</b>                                                                                                                     |
|                             | ▪ <b>Forestal</b>                                                                                                                        |
| <b>Hidrometereológicos</b>  | ▪ <b>Sistemas frontales</b>                                                                                                              |
|                             | ▪ <b>Sequía</b>                                                                                                                          |
| <b>Sismos</b>               | ▪ <b>Diferente intensidad y magnitud</b>                                                                                                 |
|                             |                                                                                                                                          |
| <b>Socio – organizativo</b> | ▪ <b>Accidentes de trabajo</b>                                                                                                           |
|                             | ▪ <b>Delincuencia</b>                                                                                                                    |
| <b>Sanitarios</b>           | ▪ <b>Agua y alimento</b>                                                                                                                 |
|                             | ▪ <b>Aguas servidas</b>                                                                                                                  |
|                             | ▪ <b>Vectores</b>                                                                                                                        |
|                             | ▪ <b>Otros</b>                                                                                                                           |
| <b>Químico</b>              | ▪ <b>Derrame de sustancias peligrosas, en plantas o depósito durante el transporte, uso erróneo, manejo inadecuado de desechos, etc.</b> |
|                             |                                                                                                                                          |

## **11.- Actividades de Prevención y Mitigación de Riesgos**

### **11.1- Incendios:**

- Entrega de folleto sobre causales de incendios estructurales y forestales y formas de evitarlos.
- Muestra de video educativo de prevención de incendios.
- Aplicación del Plan de Seguridad Escolar, en Escuelas y Liceos.
- Aplicación de Microzonificación de Riesgos y Recursos.

**Responsables:** Comité Comunal y Municipal de Protección Civil, Equipo Municipal de Trabajo, Cuerpo de Bomberos, Carabineros, Departamento Educación y de Salud.

### **11.2 Hidrometereológicos:**

- Entrega folleto informativo a la comunidad.
- Aplicación de la metodología de Microzonificación de Riesgos y Recursos, por el Comité Comunal de Protección Civil, quien deberá efectuar con el Municipio y otros organismos, las correcciones que sean necesarias para disminuir o evitar consecuencias a raíz de sistemas frontales o sequía. Este proceso deberá realizarse las veces que se requiera.
- Elaboración y aplicación del Plan de Seguridad Escolar
- Entrega de folleto educativo a la comunidad sobre el buen uso del agua potable y del agua en general, especialmente en época de sequía.

**Responsables:** Comité Comunal y Municipal de Protección Civil, Encargado de Programa (PRODESAL) y Representante de la Asociación de Canalistas, Departamento de Educación

### 11.3 Sismo:

- Entrega a la Comunidad de folleto educativo sobre sismo y de cómo actuar ante la ocurrencia de estos.
- Entrega folleto informativo sobre normas básicas de construcción.
- 
- Aplicación de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, en el sentido de que las viviendas que están en mal estado sean reparadas o demolidas y que las nuevas viviendas sean construidas según la Ley y Ordenanzas en terrenos seguros.
- Elaboración y aplicación del Plan de Seguridad Escolar.
- Aplicación de Microzonificación de Riesgos y Recursos por los Comités de Protección Civil.

**Responsables:** Comité Municipal y Comité Comunal de Protección Civil, Dirección de Obras Municipales, y Departamento de Educación Municipal.

### 11.4 Socio-organizativo:

- Aplicación de campañas de prevención del alcoholismo, drogadicción, accidentes de tránsito, prostitución y delincuencia, a través de la radio e informativos entregados a la comunidad.
- Elaboración y aplicación del Plan de Seguridad Escolar.
- Aplicación de Microzonificación de Riesgos y Recursos por los Comités de Protección Civil Municipal y Comunal.
- Confección de mapa de áreas vulnerables de riesgo socio-organizativo.

**Responsables:** El Comité Municipal y Comité Comunal de Protección, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA PREVINE), Seguridad Pública, Carabineros y Policía de Investigaciones, Departamento de Educación.

### 11.5 Sanitario:

- Entrega de folletos informativos a la comunidad sobre factores que ponen en riesgo la salud de la población.
- Elaboración y aplicación del Plan de Seguridad Escolar.
- Aplicación de Microzonificación de Riesgos y Recursos por los Comités Municipal y Comunal de Protección Civil.

**Responsables:** Comité Municipal y Comité Comunal de Protección Civil, Unidad Medi ambiental, Departamento de Educación.

### 11.6 Químicos:

- Confeccionar mapa de riesgo químico de la comuna.

**Responsable:** Comité Municipal y Comité Comuna de Protección Civil, Bomberos, y Unidad de Medio Ambiente.

## 12.-Plan de Trabajo

|   | <b><u>ACTIVIDADES</u></b>                                           | <b><u>RESPONSABLES</u></b>                                                                                                                                                                                                                                         | <b><u>COBERTURA</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b><u>CRONOGRAMA</u></b>                                                                                                                                                           |
|---|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | <u>Adquisición reservas de elementos municipales de emergencia.</u> | <u>Coordinador Comité Comunal de Protección Civil y Director de Administración y Finanzas</u>                                                                                                                                                                      | Stock de Emergencia:<br>. 1500 Sacos Fluviales.<br>. 55 Colchonetas.<br>. 32 Frazadas.<br>. 03 Rollos de polietileno.<br>. 26 Mantas de Aguas<br>. 02 Botas Aguas                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Solicitar hasta el 30 de Marzo de cada año el stock mínimo, procediendo a su reposición cada vez que los bienes sean utilizados.<br>Adquisición hasta el mes de abril de cada año. |
| 2 | Formación de equipos de trabajo en terreno.                         | Coordinador Comité Comunal de Protección Civil, y Jefes de Turnos de Emergencia                                                                                                                                                                                    | Equipos de turno de emergencia de 8 horas cada uno para atención de una emergencia conformados por directivos, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, lo que debe ser comunicado a la Dirección, Departamento o Unidad Municipal a la que pertenezcan. El equipo podrá ser reforzado cuando lo disponga el Coordinador del Comité Municipal y Comunal de Protección Civil y deberá enviar copia de ello a Carabineros y Bomberos. | Revisar mensualmente los turnos de emergencia e informar oportunamente las modificaciones de los funcionarios en los turnos correspondientes.                                      |
| 3 | <u>Preparación de albergues.</u>                                    | Asistente Social de Turno, en coordinación con Representante del Departamento de Educación Municipal, Encargada de Albergues, Representante de Carabineros, Dirección de Obras Municipales, Comandante de Bomberos y Representante de Organizaciones Comunitarias. | <u>Revisar el 100 % de recintos destinados a albergues.</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <u>Efectuar visita de inspección cada 4 meses a los albergues.</u>                                                                                                                 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b><u>ACTIVIDADES</u></b>                                                                                                                                                                                    | <b><u>RESPONSABLES</u></b>                                    | <b><u>COBERTURA</u></b>                                                   | <b><u>CRONOGRAMA</u></b>                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| <b><u>4</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b><u>Elaboración y Revisión permanente de Planes de Respuestas ante emergencias.</u></b>                                                                                                                    | <b><u>Comité Municipal y Comunal de Protección Civil.</u></b> | <b><u>Al 100% de los riesgos, empezando por orden de ocurrencia.</u></b>  | <b><u>Elaboración y revisión de Planes de Respuesta Anualmente.</u></b> |
| <b><u>5</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Realizar Jornada de Microzonificación del Riesgo.                                                                                                                                                            | <b><u>Comité Municipal y Comunal de Protección Civil.</u></b> | <b><u>Al 40% de los siete sectores de la comuna</u></b>                   | <b><u>Jornadas de Capacitación hasta Noviembre de cada año.</u></b>     |
| <b><u>6</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Reuniones periódicas de evaluación y coordinación del Comité Municipal y Comunal de Protección Civil, Bomberos, con la finalidad de mantenerlos informados, evaluar y coordinar las gestiones de emergencia. | <b><u>Comité Municipal de Protección Civil.</u></b>           | Al 100% de las empresas que puedan producir algún tipo de riesgo químico. | <b><u>Reuniones Semestrales.</u></b>                                    |
| <p style="text-align: center;"><b><u>Observaciones:</u></b></p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Municipales: humanos, financieros y materiales.</li> <li>- Juntas de Vecinos: humanos y materiales.</li> <li>- Otros servicios: humanos, financieros y materiales (Carabineros, Policía de Investigaciones, Bomberos, Chilquinta, Esval, GasValpo, Radioaficionados, etc.)</li> </ul> <p>Evaluación y Control</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De todas las actividades enunciadas se dará cuenta a la Alcaldesa.</li> <li>- Planes de Respuestas de Bomberos, Gobernación, y Hospital.</li> </ul> |                                                                                                                                                                                                              |                                                               |                                                                           |                                                                         |

### **13.-Acopio de Alimentos y Materiales Donados por la Comunidad**

Los alimentos, materiales de construcción, vestuario y calzado donados por la comunidad, con motivo de una emergencia, deberán ser dispuestos en dependencias de la Municipalidad y/o Pañol Municipal, siendo responsabilidad del Jefe del Departamento Operaciones y Servicios Generales, la designación del lugar a ocupar y de que posea las condiciones adecuadas, especialmente para la conservación de alimentos.

El Encargado de Bodega e Inventario o quien haga sus veces, efectuará una primera clasificación de los elementos recibidos y hará un inventario de ellos, para luego entregarlo al Coordinador Municipal y Comunal de Protección Civil.

El Jefe Municipal y Comunal de Protección Civil, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, dispondrán de los elementos para ser distribuidos en la comunidad afectada.

### **14.- Albergues**

Se considerarán lugares para Albergues, las sedes comunitarias por sectores, gimnasios, colegios municipalizados; esto último, en caso de personas enfermas o niños, de acuerdo a detalle, por Unidad Vecinal.

Los encargados en este caso, corresponden a personas autorizadas para abrir el establecimiento y ponerlo a disposición del Comité Comunal de Protección Civil.

Se trabajará en forma organizada con la comuna, donde el Coordinador del Comité Municipal y Comité Comunal de Protección Civil, en coordinación con los Organismos que corresponda, mantendrá un catastro actualizado de los Albergues a disposición de la comunidad en caso de emergencia, cuyo documento (Anexo 9) será considerado como parte integrante del presente Plan Comunal de Emergencia.

## **15.- Reglamento Albergues**

### **Definición de Albergue**

Lugar apropiado para cobijar y hospedar a personas y/o familias, quienes a consecuencia de una emergencia o desastre ya sea, incendio, temporal, sismo, etc., han debido hacer abandono temporal o definitivo de sus viviendas.

### **Condiciones que debe tener un Albergue**

#### **❖ Capacidad**

- Un Albergue debe tener la capacidad necesaria para considerar alojamiento para la cantidad de personas que se encuentren damnificados.
- El ideal son las sedes sociales y/o gimnasios, en las que se pueda instalar un número de colchonetas para la permanencia de personas, de acuerdo a sus dimensiones, las que se pueden acondicionar además por familias o por sexos, según sea el caso.

#### **❖ Cocina**

- Debe estar equipada con una cocina a gas y contar con las comodidades mínimas, para mantener la higiene del lugar.
- Aparte del equipamiento de fondos, teteras, budineras, bandejas, platos, servicios, etc.; debe existir una mesa o mesón con sus respectivas sillas o bancas para atender como mínimo a 20 personas o más. Si el número de albergados es mayor a esta cantidad, se deben realizar turnos para la alimentación.
- Finalmente, se debe considerar basureros, lavaplatos y una pequeña dependencia destinada a bodega donde se debe guardar toda la implementación y alimentos.

### ❖ Servicios higiénicos

- Debe existir una separación entre servicios higiénicos de hombres y de mujeres, y en lo posible que estos servicios estén conectados al alcantarillado.
- En los sectores rurales o en albergues que no dispongan de alcantarillado, debe existir a lo menos una letrina sanitaria o un baño químico.
- Cualquiera sea el tipo de servicio higiénico que exista debe estar provisto de las mínimas condiciones de higiene (cloro para desinfectar, papel higiénico, basurero, etc.).

### ❖ Portería

- Debe existir un control de portería, que consiste en controlar la gente que entra y que sale, a fin de evitar el ingreso de personas no registradas como damnificados o que no cumplan ninguna función en el Albergue.
- Además, es función de la persona que realiza esta labor controlar hora de salida en la mañana desde los albergues, como también hacer respetar la hora que se ha fijado como límite de llegada por la tarde.
- La persona Encargada del Albergue debe fijar los horarios de funcionamiento del lugar.

## **Precauciones antes de usar los Albergues**

- El Albergue o lugar que cumplirá tal función, debe ser visitado por la Asistente Social de Turno acompañado de los profesionales y técnicos que sean necesarios, para procurar que el lugar esté debidamente acondicionado para ser ocupado como tal; por ejemplo determinar si existen roedores, insectos, arácnidos u otros, dañinos a la salud del ser humano.
- Se debe procurar que todas las dependencias a ocupar estén provistas de vidrios en sus ventanas y las techumbres en buen estado.
- Se debe tener presente, que las puertas tengan sus cerraduras en buen estado y todas abran y cierren normalmente, en lo posible hacía afuera.
- Los servicios básicos deben estar funcionando (ejemplo 25 litros de agua/persona/día)
- Contar con elementos de emergencia (botiquín, mangueras, extintores, etc.)
- Disponer de comunicación radial alternativo al teléfono.

## **Funcionamiento de los Albergues**

### **❖ Coordinadora general de albergues**

La Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá cumplir la función principal de resolver las necesidades que a través de cada uno de los Encargados de Albergues se le comunique, para lograr un eficiente funcionamiento de los mismos.

Entre otros debe realizar las siguientes actividades:

- Reuniones o entrevistas con el Jefe Municipal y Comunal de Protección Civil, con el fin de evaluar diferentes situaciones y modificar todo aquello que fuese necesario.
- Supervisar y controlar las reservas, tanto en colchonetas, frazadas alimentos o raciones alimenticias, necesarias para enfrentar la emergencia, en los Albergues.

### **❖ Encargado de albergues**

- Cada Albergue nombrará un Encargado Titular y una persona que lo reemplace cumpliendo las siguientes funciones:
  - Preocuparse de organizar el funcionamiento del Albergue
  - Seguir las instrucciones de la Asistente Social
  - Organizar las tareas al interior del Albergue entre los mismos damnificados y personal municipal de que se pueda disponer, además deberá coordinar todas las labores necesarias para cubrir las áreas de alimentación, salud, higiene personal, aseo del lugar, asistencia social y recreacional de los albergados, solicitando para ello lo que sea necesario a la Coordinadora General.

Entre sus tareas estará la de formar comisiones de trabajo, entre ellas las siguientes:

**a) Comisión Registro**

- ✓ En el Albergue mismo, deben existir una o dos personas encargadas de llevar registros de las personas que ingresan. Puede cumplir esta función el Presidente de la Junta de Vecinos correspondiente o un miembro de la Directiva.
- ✓ La finalidad de este Registro es conocer antecedentes, para poder indicar alimentación (en el caso de menores y/o ancianos, especialmente), y/o vestuario, como así mismo la ropa de cama que sea necesaria (colchonetas y frazadas) y entregar los informes a quienes corresponda.

**b) Comisión Alimentación**

- ✓ En lo posible, esta función deberá supervisarla el Encargado de Albergues.

**c) Comisión Aseo**

Los mismos albergados, tendrán como misión según horario establecido, ayudar en las siguientes tareas:

- ✓ Limpieza de servicios higiénicos.
- ✓ Limpieza de dependencias o comedores que se utilizan para los albergados.
- ✓ Ayuda en la preparación de los alimentos, como también servirlos y lavado de loza, cuando el número de manipuladoras no sea suficiente o simplemente no existen, como es el caso de las Sedes Sociales.
- ✓ Encender estufas y braseros, dependiendo del combustible a utilizar, para temperar el ambiente donde permanezcan las familias, si es el caso.
- ✓ Ayudar en todo lo que sea menester en el Albergue.

#### **d) Comisión Control**

La Asistente Social de Albergues, supervisará que todas las personas y/o familias permanezcan en albergue el tiempo que se considere necesario, conforme a los informes entregados por profesionales Asistentes Sociales, como también por la Dirección de Obras Municipales, quienes visitarán los hogares y velarán porque las familias afectadas reciban toda la implementación que fuere necesaria (techo, reparaciones varias, ropa de cama, vestuario, etc.), a fin que las viviendas queden habitables y puedan volver sus moradores a la brevedad. Las reparaciones de viviendas se harán con supervisión de la Dirección de Obras Municipales, con colaboración de trabajadores municipales y de los propios afectados.

La fecha de regreso a los hogares, previos Informes Técnicos, deberá ser respetada por los albergados.

## 16.- Sistema de Comunicaciones

La Municipalidad de La Calera, dispone para comunicaciones de teléfonos de red fija y móvil, en cada una de las dependencias de sus departamentos, por lo que en caso de no estar operables éstas, se debe utilizar los equipos de radio municipal o servicios públicos tales como: Bomberos, Carabineros, etc.

## 17.- Teléfonos de Emergencia

| Instituciones/Funcionarios Públicos                                      | Teléfono               |
|--------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Gobernación                                                              | 94696953<br>332297700  |
| Encargado de Emergencia de la Gobernación                                | 961347954              |
| Centro de Operaciones de Emergencia<br>Municipalidad de La Calera.       | 33225797 –332286341    |
| Alcaldía                                                                 | 332381800              |
| Encargado(a) Organizaciones Comunitarias                                 | 332381817-332381818    |
| Coordinador del Comité Municipal y<br>Comité Comunal de Protección Civil | <b>971380442</b>       |
| 7ª Comisaría de Carabineros de La Calera<br>Mayor de Carabineros         | 963608033<br>332433090 |
| Cuerpo de Bomberos de La Calera<br>Dirección General                     |                        |

|                                                                                                                                 |                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1ª Compañía<br>2ª Compañía<br>4ª Compañía                                                                                       | 332221488<br>132                                                                                               |
| Policía de Investigaciones de La Calera                                                                                         | 332344453<br>134                                                                                               |
| Consultorio La Calera<br>Artificio<br>El Trigal<br>CECOF<br>Posta Pachacama<br>Posta Pachacamita<br>Box médico Manuel Rodríguez | 332333201 - 332333202<br>332333224 -332 333225<br>332333208 -332 333209<br>332342305<br>332360852<br>332342307 |
| Hospital La Calera<br>URGENCIA                                                                                                  | 332293212                                                                                                      |
| Chilquinta Energía S. A.<br>Jefe Servicio al Cliente<br>Jefe Área Municipalidades                                               | 962365428                                                                                                      |
| Esval S. A.<br>JEFE DE REDES                                                                                                    | 966182549                                                                                                      |
| Autopista los Andes<br>Ruta 60ch-Ruta 5<br>Jefe de Operaciones                                                                  | 968475853                                                                                                      |
| GASVALPO                                                                                                                        |                                                                                                                |

## 18.- Anexos

### Anexo N° 1

#### Principios Básicos de la Protección Civil

La Protección Civil se sustenta en dos principios: Ayuda Mutua y Empleo Escalonado de Recursos.

1. **La Ayuda Mutua** plantea que para ser eficaces en sociedad, las personas e instituciones requieren trabajar en equipos multidisciplinarios e interinstitucionales en el diseño y establecimiento de Programas de Seguridad y Protección Civil.
2. **El Empleo Escalonado de Recursos** plantea la utilización eficiente de los medios disponibles; vale decir, un uso o movilización gradual de recursos humanos, técnicos y materiales desde el nivel individual hasta satisfacer las necesidades que demande un plan o un programa en particular.

Estos principios deben estar presentes en todo el proceso de planificación, sirviendo de sustento en el momento de la ejecución de los distintos programas que conforman el Marco de Acción en Protección Civil.

## Anexo N°2

### Riesgo en el Ámbito de la Protección Civil

La acción principal de la Protección Civil está centrada en el concepto de **Riesgo**. Por lo tanto, es importante acordar cual es el significado de Riesgo y de los factores que lo condicionan, vistos desde el sujeto, objeto o sistema expuesto.

El Riesgo es la probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. El valor específico de daños se refiere a las pérdidas que la comunidad está dispuesta a asumir, y se conoce como Riesgo Aceptable.

El Riesgo se configura por la relación entre factores de Amenaza y factores de Vulnerabilidad, y son interdependientes y directamente proporcionales. Los Escenarios de Riesgos, en tanto, se configuran de acuerdo a las variables de riesgo independientes o interrelacionadas en un área determinada, todo lo cual requiere de rigurosos estudios para acceder a una adecuada estimación de Riesgos a considerar en las respectivas planificaciones de desarrollo sostenible.

La **Amenaza** se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas.

La **Vulnerabilidad** se concibe como un factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.

## **Anexo N° 3**

### **Ciclo Metodológico para el Manejo del Riesgo**

Se entiende por Gestión y Manejo del Riesgo al conjunto de actividades derivadas de la administración de la Protección Civil y que corresponden al esfuerzo de detección y dimensionamiento de los mismos, para prevenir su degeneración en eventos destructivos, (emergencias o desastres), o bien, frente a los inevitables, responder minimizando las pérdidas y acrecentando las capacidades de recuperación antes sus efectos: Emergencias.

Sólo recientemente en el mundo, las instancias a cargo del manejo de emergencias y desastres, han ido incorporando en su base de gestión una visión analítica del riesgo. Para ello, el riesgo, presente en todo sistema social se aborda metodológicamente a partir de una secuencia cíclica, con etapas relacionadas. Estas etapas son la Prevención (Supresión), Mitigación, Preparación, Alerta, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción. El ciclo se conforma por si solo frente a cada reconstrucción emprendida con enfoque preventivo.

Todas las actividades a ejecutar en cada una de la etapas, llevan integrado el concepto de DESARROLLO SOSTENIBLE, entendido como el aumento acumulativo y durable o sostenible de cantidad y calidad de bienes, servicios y recurso de una comunidad, unido a cambios sociales y culturales, en función de un mejoramiento continuo y equitativo de la seguridad como factor de calidad de vida humana, sin comprometer los recursos de las generaciones futuras.

#### **1. Fases y Etapas del Ciclo del Manejo del Riesgo**

Para una mejor comprensión, las etapas de Ciclo del Manejo del Riesgo se han agrupado en tres fases, Prevención, Respuesta y Recuperación.

##### **1.1 Prevención**

En la Prevención están involucradas todas aquellas actividades destinadas a intervenir en el Riesgo, vale decir, las acciones y gestiones previas a la ocurrencia del daño o del evento adverso, a fin de evitarlo o suprimirlo definitivamente y de no ser posible, reducir al máximo

los efectos que sobre a las personal, los bienes y el medio ambiente puedan llegar a provocar los fenómenos naturales o antropicos (de origen humano).

Esta fase metodológica considera las etapas de: Prevención, propiamente tal; Mitigación; Preparación y Alerta, correspondientes a todas aquellas actividades destinadas a evitar o reducir la amenaza y/o la vulnerabilidad ante el riesgo o sus consecuencias.

**a) Prevención-(Supresión):**

Son todas aquellas actividades destinadas a suprimir o evitar definitivamente que sucesos naturales o generados por la actividad humana causen daño. (Ejemplo: Erradicación de viviendas desde lugares de riesgo; erradicación de industrias localizadas en zonas urbanas; sistema de cierre automático de válvulas para evitar escapes de sustancias químicas, y de extinción rápida para impedir incendios).

**b) Mitigación:**

Son todas aquellas actividades tendientes a reducir o aminorar el riesgo, reconociendo que en ocasiones es imposible evitar la ocurrencia de un evento. (Ejemplos: códigos de construcción sismo resistentes de edificios; obras de represamiento o encauzamientos de ríos o canales; construcción de vías exclusivas para transportes, de carga peligrosa).

**c) Preparación:**

Conjunto de medidas y acciones previas al evento destructivo, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños, organizando las medidas y procedimientos de respuesta y rehabilitación para actuar oportuna y eficazmente. (Ejemplos: Inventario de recursos humanos y financieros; elaboración de Planes de Respuesta; determinación de coordinaciones y sus procedimientos, ejercicios de simulacros y simulaciones; Capacitación de personal y de la comunidad; entrenamiento operativo; información a la comunidad).

**d) Alerta:**

En su fase temprana, es un estado de vigilancia y atención permanente; a la vez que pasa a ser un estado declarado cuando se advierte la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso, con el fin de tornar precauciones específicas. La declaración de alerta debe ser: Clara y Comprensible, accesible, vale decir, difundida por el máximo de medios;

inmediata, sin demora, puesto que cualquier retardo puede sugerir que el evento no es ni probable ni cercano; coherente, sin contradicciones; oficial, procedente de fuentes autorizadas.

## **1.2 Respuesta**

Corresponde a las actividades propias de atención ante un evento destructivo y se llevan a cabo inmediatamente de ocurrido el evento. Tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir pérdidas. (Ejemplos: búsqueda y rescate, asistencia médica, evocación, alojamiento temporal, suministro de alimentos y abrigo).

## **1.3 Recuperación**

Corresponde a las actividades posteriores al evento destructivo y tienen por objetivo volver al estado de desarrollo previo y, más aún, intentando superar ese nivel. Considera las etapas de Rehabilitación y Reconstrucción.

### **a) Rehabilitación:**

Corresponde al periodo de transición comprendido entre la culminación de las acciones de respuesta y el inicio de las acciones de reconstrucción. La Rehabilitación consiste en la recuperación, en el corto plazo, de los servicios básicos e inicio de la reparación del daño físico, social y económico. (Por ejemplo: restablecimiento del servicio de agua potable, de la energía eléctrica; despeje de caminos).

### **b) Reconstrucción:**

Consiste en la reparación y/o reemplazo, a mediano y largo plazo, de la infraestructura dañada y, en la restauración y/o perfeccionamiento de los sistemas de producción. (Ejemplos: Construcción de viviendas y edificios públicos; reparación de carreteras; ordenamiento territorial).

## **2. Interrelación entre las Fases y Etapas**

Existe una estrecha interdependencia entre las distintas actividades de cada fase y sus respectivas etapas, lo que no permite delimitar con exactitud cada una de ellas. No hay precisión sobre el comienzo y término de cada una de ellas; de allí que el modelo se aborde a partir de un ciclo. Por lo tanto, el administrador en Protección Civil puede tomar

decisiones en la etapa de respuesta que promuevan una rehabilitación más rápida (Fase Recuperación); o en la etapa de Reconstrucción (Fase Recuperación) decidir conductas que favorezcan la reducción del riesgo o mejoren la preparación (Fase Prevención).

## **Anexo N° 4**

### **Ámbitos de gestión de la Protección Civil Ámbito de la Prevención / Ámbito de la Respuesta**

La gestión en Protección Civil debe responder a la realidad de un área jurisdiccional determinada, interrelacionando amenazas, vulnerabilidades y recursos que permitan orientar la acción en prevención, mitigación y preparación como un proceso participativo y continuo en el tiempo, de revisión y perfeccionamiento permanente.

La estructura para la gestión en Protección Civil para cada nivel jurisdiccional-comuna, provincia, región o país- está dado por los siguientes ámbitos:

#### **1. Ámbito de la prevención**

Parte importante del proceso de consolidación del Desarrollo de un país está asociado fuertemente a las acciones de prevención y de mitigación en todo orden de materias. Esta perspectiva obliga a diseñar líneas de acciones integrales y participativas, invitando a todos los sectores, instituciones y actores sociales a aportar lo que corresponda a sus capacidades y competencias, en los contextos económico, social y político, basados en estudios técnicos rigurosos y en la percepción de las personas frente al riesgo.

Para ello, deben estructurarse permanentemente programas de trabajo, para una labor continuada en cada nivel jurisdiccional, siendo los básicos:

- a) Programa Permanente de Microzonificación de Riesgos y de Recursos, como base diagnóstica para la Planificación, de actualización periódica.
- b) Programa de Educación, desde el Sistema Escolar.

- c) Programa de Coordinación Interinstitucional e Intersectorial, a partir de los Comités de Protección Civil, de gestión Permanente.
- d) Programa de Alerta Temprana por Riesgos Específicos, de acuerdo a mecanismos de coordinación y de análisis de información técnica.
- e) Programa de Sensibilización y Orientación Masiva
- f) Programa de Participación Comunitaria en el nivel local.
- g) Programa de Preparación y de Manejo de la Información.
- h) Programa Global de Capacitación.
- i) Programa de actualización permanente de los Planes Operativos de Respuesta por Riesgos Específicos.
- j) Programa mejoramiento continuo de los Sistemas de comunicación para las Coordinaciones de Gestión Preventiva y de Respuesta.

## **2. Ámbito de la Respuesta**

Para la planificación global de respuesta, se deben considerar:

### **2.1 Clasificación de los eventos destructivos**

Desde el punto de vista de su origen, las emergencias o desastres se clasifican según su **Origen y Manifestación:**

#### **2.1.1 Según su Origen**

Desde el punto de vista de su origen, las emergencias y desastres se clasifican en:

##### **a) De Origen-Natural**

Son aquellas derivadas de la manifestación de amenazas generadas por fenómenos naturales sobre un sistema vulnerable. Se enmarcan en dos grandes ámbitos, las de tipo geológico terremotos, erupciones volcánicas, tsunamis y las de tipo hidrometeorológico, sequia, temporales, aluviones, nevadas, sin embargo algunas de ellas pueden relacionarse, al confluir dos o más en un mismo momento, o pueden ser gatilladas por ambas, como lo son los deslizamientos y la erosión.

### **b) De origen Antrópico**

Emergencias o desastres que se manifiestan a partir de la acción del propio hombre y sus interrelaciones, muchas veces en función de su desarrollo, o a veces originadas intencionalmente. Son eventos adversos de origen humano (Antrópico) los incendios, los accidentes de tránsito, aéreo, marítimos, etc., las explosiones, los derrames, la contaminación ambiental, el terrorismo, etc.

### **2.1.2 Según su Manifestación**

Desde el punto de vista de su manifestación, las emergencias o desastres se clasifican en:

#### **a) De Manifestación Lenta**

Son aquellos fenómenos o eventos de lento desarrollo, que por su duración, extensión y severidad, terminan generando daños materiales y/o humanos, con características de emergencias o desastre, por ejemplo: sequías, algunos temporales, contaminación ambiental, desertificación, etc.

#### **b) De Manifestación Súbita**

Son aquellos eventos de desarrollo intempestivo, las más de las veces violento, generando daños materiales y humanos con características de Emergencia o desastre; por ejemplo: terremotos, explosiones químicas, etc.

### **2.2 Sistema Nacional de Alertas**

Los integrantes y recursos del Sistema de Protección Civil, ante la presencia o la posible ocurrencia de una emergencia o desastre, se ponen en sobreaviso mediante una señal de alerta, la que determina una acción conjunta, bajo una coordinación superior orientada por los principio de ayuda mutua y empleo escalonado de los recursos.

### 2.2.1 Tipos de Alerta

Entendiendo la Alerta Verde, como instancia primaria, que implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos, el Sistema Nacional de Alertas establece la señal de Alerta del Sistema de Protección Civil, en dos grados:

#### a) Alerta Amarilla

Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento destructivo.

#### b) Alerta Roja

Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles para la atención y control del evento destructivo.

Una Alerta Roja, de acuerdo al tipo de evento destructivo, podrá establecerse de inmediato, sin que medie previamente una Alerta Amarilla.

### 2.2.2 Amplitud y Cobertura de una Alerta

Los recursos comprometidos y área de una alerta se definen por **la Amplitud y la Cobertura**.

a) **La amplitud** de la alerta depende de la emergencia o desastre que haya determinado su activación, pudiendo abarcar a la totalidad de las instituciones y organismos del Sistema de Protección Civil del área afectada, o solamente a aquellos involucrados directamente en la atención de una emergencia determinada.

b) **La Cobertura (Extensión)** de la alerta depende de la superficie geográfica afectada o que pudiera ser afectada por una emergencia o desastre obedeciendo a la división político-administrativa del país. La cobertura puede incluir a:

- Una o más comunas

- Una o más provincias
- Una o más regiones
- Todo el país

### 2.2.3 Establecimiento de una Alerta

Una alerta es solicitada por los organismos técnicos, a través de los Directores de Protección Civil o Emergencia, a la Autoridad del nivel que corresponda, quien la calificara y la establecerá con la Amplitud y Cobertura necesaria. También puede ser solicitada a la Autoridad por estos directores, de acuerdo a la evaluación que efectúen de los antecedentes que los organismos técnicos y/u operativos le proporcionen.

## 2.3 Evaluación del Impacto de un Evento Destructivo

La capacidad de respuesta en relación a los daños, es el único factor objetivo que permite determinar, **en el mínimo tiempo posible**, la dimensión de un evento, con el fin de priorizar y disponer las acciones más efectivas para el control de la situación.

De acuerdo a este criterio, los eventos destructivos se clasifican según cuatro niveles de impacto:

|                  |                                                                                                                                                                              |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nivel I</b>   | <b>Situación que es atendida con recursos locales habitualmente disponible para emergencias.</b>                                                                             |
| <b>Nivel II</b>  | Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad. Normalmente se establece una coordinación a nivel comunal. |
| <b>Nivel III</b> | Situación que sobrepasa la capacidad local de respuesta. Se establece una coordinación a nivel provincial o regional.                                                        |
| <b>Nivel IV</b>  | Situación que sobre pasa la capacidad regional requiriéndose el apoyo de recursos dispuestos y/o coordinados por el nivel nacional.                                          |

**Los niveles I y II se asocian al concepto de Emergencia; el Nivel III al de Emergencia Mayor o Compleja y el Nivel IV al concepto de Desastre.**

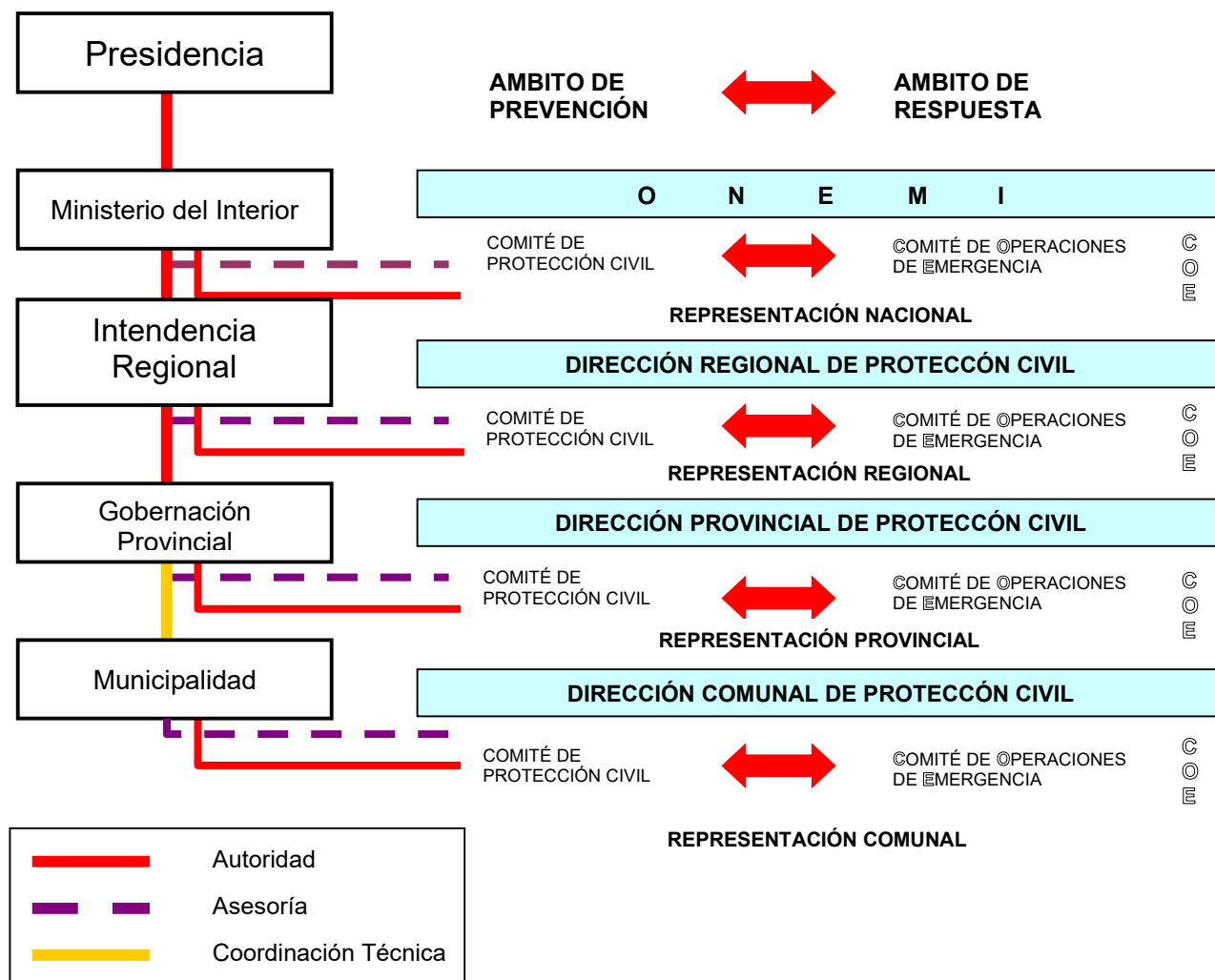
La información destinada a dimensionar el evento y, por tanto, sustantiva para la toma de decisiones de respuesta, se registra según los instrumentos normalizados que integran el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades en Situaciones de Emergencia y Desastre, Plan Dedos de ONEMI.

Por lo tanto, los niveles descritos, se relacionan con dos factores interrelacionados: Recursos Necesarios y Coordinaciones Necesarias.

**Estos niveles de respuesta pueden verse alterados en las decisiones a adoptar, cuando el área o personas afectadas por el evento, revisten determinada prominencia o incidencia en la economía, opinión pública o habitualidad de vida de las personas. En tales casos, muchas veces deben establecerse coordinaciones superiores, de modo independiente de las necesidades de recursos.**

## Anexo N° 5

### Organigrama del Sistema Nacional de Protección Civil



## **Anexo N°6**

### **Instructivo informe de incidente o emergencia Informe ALFA**

#### **1. Identificación del lugar afectado**

- Región, Provincia y Comuna.
- Fuente responsable de la Información entregada y teléfono para consultas.

#### **2. Tipo de evento reportado**

- Se marcará con una cruz el casillero correspondiente. En caso de sismos, se indicará además, con un círculo, la intensidad Mercalli de la comuna que reporta. Si se trata de un evento no indicado, se anotará el tipo de evento en el ítem OTRO.
- Descripción del Evento: se explicarán brevemente los hechos que ameritan el registro o reporte del Informe de Incidente o Emergencia, incluyendo - si es el caso - el evento generador de la emergencia.
- Ocurrencia: se informa la fecha y hora de ocurrencia del evento destructivo.
- Dirección/Ubicación: se indicará el lugar exacto del evento destructivo o, si es el caso, la ubicación geográfica que identifique el lugar. Además, se marcará con una cruz el casillero correspondiente a U (Radio Urbano) o R (Rural).

#### **3. Evaluación daños**

##### **3.1. Personas**

- Afectados: N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre ven perturbado directamente su quehacer habitual, afectando su calidad de vida. Especialmente aplicable en casos de cortes de energía eléctrica, teléfono, agua y aislamiento.

- **Damnificados:** N° de personas que han sufrido, en su persona o sus bienes, especialmente en su condición de habitabilidad, daños evaluables y cuantificables provocados directamente por una emergencia o desastre, como también los familiares que viven a sus expensas. También se consideran damnificadas a las personas que por la misma causa, hayan perdido su fuente laboral ocupación o empleo familiares que viven a sus expensas. También se consideran damnificadas las personas que por la misma causa, hayan perdido su fuente laboral, ocupación o empleo.
- **Heridos:** N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre son atendidas en los servicios de salud.
- **Muertos:** N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre fallecen y han sido plenamente identificadas como tales por las instancias correspondientes.
- **Desaparecidos:** N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre no han sido ubicadas o presuntivamente han fallecido y no han podido ser calificadas como tales, por las instancias correspondientes.
- **Albergados:** N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre habitan temporalmente en un lugar especialmente habilitado para la atención de damnificados.

### **3.2. Viviendas**

- **Daño Menor, Habitable:** vivienda con daños hasta un 30%. Normalmente los ocupantes permanecen en la vivienda. Con una reparación menor puede ser recuperada totalmente en el corto plazo.
- **Daño Mayor, Recuperable:** vivienda con daños entre un 31% y 65 %. Los ocupantes pueden ocupar parcialmente la vivienda o deben ser evacuados. Con una reparación mayor puede ser habitada nuevamente.
- **Destruída, Irrecuperable:** vivienda que por la magnitud de los daños no puede ser habitada nuevamente. Los ocupantes son evacuados.

- No Evaluadas: vivienda que no ha sido evaluada por un organismo técnico que permita determinar su grado de daño para su clasificación como Daño Menor, Mayor o Destruída. Se puede utilizar como un estimador inicial del total de viviendas potencialmente dañadas por estar situadas en el área de impacto del evento destructivo.

### **3.3. Infraestructura y otros Daños**

- Indicar daños en infraestructura, como edificios públicos, puentes, puertos y otros; como también superficies afectadas por inundaciones, incendios forestales y eventos similares.

### **3.4. Monto estimado de Daños (M\$)**

- Indicar estimativamente, en miles o millones de pesos, los daños directos de acuerdo a lo indicado en los ítems Vivienda e Infraestructura y Otros Daños. (Esta información puede ser completada posteriormente)

## **4. Decisiones**

### **Acciones y Soluciones Inmediatas**

- Indicar las medidas o acciones realizadas o en curso, con el propósito de dar solución a las necesidades de las personas, vivienda e infraestructura afectada. Se deberá indicar, en los casos que corresponda, la oportunidad en el tiempo, en que las acciones o soluciones de emergencia adoptadas, restablecerán las condiciones de normalidad para las personas y sus bienes.

## **5. Recursos involucrados**

- Indicar los recursos humanos, materiales, técnicos, de todos los servicios, instituciones y organizaciones del Sistema de Protección Civil que trabajan directamente en el control y superación del evento destructivo.
- Indicar estimativamente, en miles o millones de pesos, los fondos comprometidos o gastos involucrados en los recursos involucrados. (Esta información puede ser completada posteriormente)

## 6. Evaluación de necesidades

De acuerdo al tipo de evento, la evaluación de daños y los recursos involucrados, se indicarán las necesidades o requerimientos priorizados de recursos que permitan controlar o superar la situación descrita que no pueden ser provistos con recursos locales, indicando la cantidad y tipo de recurso y motivo (para qué?) o situación que se desea superar.

## 7. Capacidad de respuesta

Entrega un indicador de impacto en función de la capacidad de respuesta de una comunidad local afectada. Se marca con una cruz el casillero correspondiente:

- Nivel I situación que es atendida con recursos locales habitualmente disponibles para emergencias.
  - Nivel II situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad. Normalmente se establece una coordinación a nivel comunal.
  - Nivel III situación que sobrepasa la capacidad local de respuesta. Se establece una coordinación a nivel provincial o regional.
  - Nivel IV situación que sobrepasa la capacidad regional requiriéndose el apoyo de recursos dispuestos o coordinados por el nivel nacional.
- (Habitualmente los eventos de Niveles I y II se asocian al concepto de emergencia. Los de nivel III al de emergencia grave o compleja y los de Nivel IV se asocian al concepto de desastre y/o catástrofe).

## 8. Observaciones

Se indicará cualquier información útil para la toma de decisiones o aclaratoria con respecto a los puntos anteriores. Por ejemplo, si se ha establecido algún tipo de Alerta, visitas a terreno por autoridades locales, información meteorológica relevante, informes de otros servicios que se anexan, etc.

## 9. Responsable del informe

- Identificación de quién elabora el informe
- Fecha y hora de elaboración

## Anexo N°7

### TURNO N° 1 (08:00 A 16:00 HORAS)

|                     |                                    |                                          |
|---------------------|------------------------------------|------------------------------------------|
| <b>Titular</b>      | <b>HAROLDO CRISTIAN MONTECINOS</b> | <b>OPERACIONES Y SERVICIOS GENERALES</b> |
| <b>Subrogante 1</b> | Diego Rodriguez                    | OPERACIONES Y SERVICIOS GENERALES        |
| <b>Subrogante 2</b> | Maria Patricia Aranda              | OPERACIONES Y SERVICIOS GENERALES        |

### TURNO N° 2 (16:00 A 00:00 HORAS)

|                     |                                       |                                          |
|---------------------|---------------------------------------|------------------------------------------|
| <b>Titular</b>      | <b>FRANCISCO SAAVEDRA<br/>SALZMAN</b> | <b>OPERACIONES Y SERVICIOS GENERALES</b> |
| <b>Subrogante 1</b> | ANA VALENZUELA CASTRO                 | OPERACIONES Y SERVICIOS GENERALES        |
| <b>Subrogante 2</b> | YERY OCAMPO SEGURA                    | OPERACIONES Y SERVICIOS GENERALES        |

### TURNO N° 3 (00:00 A 08:00 HORAS)

|                     |                                 |                                          |
|---------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| <b>Titular</b>      | <b>ROBERTO ARANCIBIA CORTES</b> | <b>OPERACIONES Y SERVICIOS GENERALES</b> |
| <b>Subrogante 1</b> | DESIDERIO VALENZUELA<br>CASTRO  | OPERACIONES Y SERVICIOS GENERALES        |
| <b>Subrogante 2</b> | FELIPE BEIZA SAAVEDRA           | OPERACIONES Y SERVICIOS GENERALES        |

## Anexo N°8

### Formato informe alfa

## Anexo N°9

### CATASTRO ALBERGUES

| SECTOR N° 1 ARTIFICIO PONIENTE |                                                             |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| <b>Encargados</b>              | :                                                           |
|                                |                                                             |
| <b>Albergues</b>               |                                                             |
| Junta de vecinos               | : San Miguel                                                |
| Dirección                      | : Calle Libertad N° 397, Artificio.                         |
| Dirigente:                     |                                                             |
| Junta de vecinos               | : Lautaro                                                   |
| Dirección                      | : Calle Allipen Esq. Río Imperial, Pob. Lautaro, Artificio. |
| Dirigente:                     |                                                             |
| Junta de vecinos               | : Sede El Carmen                                            |
| Dirección                      | : La Paz Esquina Quito S/N, Artificio.                      |
| Dirigente:                     |                                                             |
| Junta de vecinos               | : Los Lagos                                                 |
| Dirección                      | : Calle Chañaral N° 700                                     |
| Dirigente:                     |                                                             |

| SECTOR N ° 2 ARTIFICIO ORIENTE |   |
|--------------------------------|---|
| <b>Encargados</b>              | : |
|                                |   |
| <b>Albergues</b>               |   |

|                  |                                                               |
|------------------|---------------------------------------------------------------|
| Junta de vecinos | : Sede Panamericana                                           |
| Dirección        | : Calle Las Margaritas esq. Las Maravillas                    |
| Dirigente:       |                                                               |
| Junta de vecinos | : El Recuerdo                                                 |
| Dirección        | : Pasaje Dávila Esq. Pudeto, Población el Recuerdo Artificio. |
| Dirigente:       |                                                               |

### SECTOR N° 3 CENTRO

**Encargados** :

#### **Albergues**

Junta de vecinos : Sede 1° de Mayo  
Dirección : Av. Alberto Hurtado pje.1 población El Molino Chart.  
Dirigente:

Junta de vecinos : Sede UNCO  
Dirección : Av. Gonzalo Lisoazain #405  
Dirigente:

Junta de vecinos : EntrePuentes  
Dirección : Calle J.J. Pérez N° 860  
Dirigente:

### SECTOR N° 4 ESTADIO

**Encargados** :

#### **Albergues**

Junta de vecinos : Campo Deportes  
Dirección : Calle Pasaje Roma N° 1325-1331 Población Campo Deportes  
Dirigente:

|                  |                                    |
|------------------|------------------------------------|
| Junta de vecinos | : Caupolicán                       |
| Dirección        | : Calle Serrano S/N, Altura N° 507 |
| Dirigente:       |                                    |

## SECTOR N°5 RURAL

**Encargados** :

### Albergues

|                  |                                              |
|------------------|----------------------------------------------|
| Junta de vecinos | : Las Cabritas                               |
| Dirección        | : Calle Principal S/N, La Calera.            |
| Dirigente:       |                                              |
| Junta de vecinos | : Pachacamita                                |
| Dirección        | : Población Villa La Florida S/N, La Calera. |
| Dirigente:       |                                              |
| Junta de vecinos | : Pachacama                                  |
| Dirección        | : Reserva 4, Campo Deportivo, La Calera      |
| Dirigente:       |                                              |

## SECTOR N° 6 CECOF

**Encargados** :

### Albergues

|                  |                               |
|------------------|-------------------------------|
| Junta de vecinos | : La Granja                   |
| Dirección        | : Avenida O' higgins 850      |
| Dirigente:       |                               |
| Junta de vecinos | : San Antonio                 |
| Dirección        | : O'Higgins Esquina El Quisco |
| Dirigente:       |                               |

## SECTOR N° 7 HOSPITAL

**Encargados :**

### Albergue

Junta de vecinos : Sede Huertos Obrero  
Dirección : Calle Sta. Rosa con Calle Iquique  
Dirigente:

Alternativa 2: Sede Nueva Calera  
Dirección: Pje. El Roble esq. El Sauce  
Dirigente:

## 19. Referencias

- Aprueba Plan Nacional de Protección Civil (Decreto N° 156, Santiago 12 mar 2002 y sus anexos.
- Distancias (Km) entre ciudades según la dirección de vialidad, Gobierno de Chile/Ministerio de Obras Públicas  
<http://servicios.vialidad.cl/Distancias/Distancias.asp>
- Thomas B., Herbet. 1958. Geología de la de la cordillera de la Costa entre el Valle de La Ligua y la Cuesta de Barriga.
- PLADECO 2010-2014